



gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

LICENCIA DE CAJÓN DE OBRAS

¿QUÉ ES?	Autorización para la colocación de elementos auxiliares para realización de obras e instalaciones temporales. Vinculada a alguna tramitación municipal en materia urbanística: declaraciones responsables, licencias de obras menores y mayores, etc.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?	Cualquier persona física o jurídica conforme al artículo 66 de la Ley 39/2015.
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	- Solicitud. - Justificante pago previo tasas. - Autorización de representación administrativa, en su caso (Según Anexo I). - Memoria Descriptiva del cajón a colocar (material que lo constituye) suscrito por Técnico. - Plano a escala 1:50 suscrito por Técnico competente, indicando instalaciones, servicios, elementos de ordenación del tráfico y mobiliario urbano afectado, con cotas referidas a fachada. - Copia Licencia municipal de obras.
DÓNDE SE TRAMITA	Gerencia Municipal de Urbanismo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 .
PLAZO DEL PROCESO	TRES MESES.
VIGENCIA	El período de tiempo solicitado y abonado según carta de pago.
APROBACIÓN	Resolución Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
UNIDAD RESPONSABLE	Servicio Licencias Gerencia Municipal de Urbanismo.
MARCO LEGAL	1º Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. 2º Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 3º.- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. 4º.- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. 5º.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. 6º.- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. 7º.- Decreto 550/2010, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LISTA.





gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

	8º.- Plan General de Ordenación Urbana. 9º.- Ordenanza Fiscal por Prestación de Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo. 10º.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.
--	---

